

Expte. OB108/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA SALA DE ANGIOGRAFÍA PARA INTERVENCIONISMO VASCULAR PARA EL HUN.

ACTA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

PRESIDENCIA:

- Sara Lizarbe Sancha

VOCALÍA:

- Mendia Echeverría Arteta
- Oihane Mayo Ijorra
- José Manuel Alves Freire

SECRETARÍA:

- María de la O Idoate Saralegui

En Pamplona, a las 14:30 horas del 15/07/2025, en acto celebrado mediante medios telemáticos (correo electrónico) se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a valorar la documentación aportada por PHILIPS IBÉRICA, S.A., al requerimiento de documentación previa a la adjudicación remitido el día 02/07/2025.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica, la documentación presentada por la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A., ha sido presentada en plazo y, una vez revisada, la Mesa de Contratación comprueba que, por un lado, en la documentación entregada, se incluye la Certificación administrativa vigente de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra, pero no las correspondientes a aquellas Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra, tal y como lo exige el punto 2.2 del apartado 13 del Pliego Regulador.

Por otro, en el apartado relativo a la solvencia económica y financiera, PHILIPS IBÉRICA, S.A., presenta una declaración responsable en la que acredita el volumen de negocio de los años 2022, 2023, 2024, en lugar de los correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, tal y como exige el apartado 6.1 del Cuadro de Características, que requiere como solvencia económica y financiera lo siguiente: *“Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2021 a 2023), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.”* Asimismo, el documento entregado carece de firma, siendo necesario que se entregue debidamente firmado.

Por todo lo anterior la Mesa acuerda solicitar a PHILIPS IBÉRICA, S.A. las siguientes subsanaciones:

1º. – Requerir la certificación administrativa vigente de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra, en particular la de la AEAT, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo indicado en el apartado 13.2.2 del Pliego regulador.

2º. – En relación a la solvencia económica y financiera, una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que acredite el volumen de negocio del año 2021, tal y como exige el apartado 6.1 del Cuadro de Características.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

M^a de la O Idoate

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN



Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN